

Nueva Recalendarización de actividades lectivas para finalización segundo semestre 2018

Escuela de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales-Ingeniería Forestal

Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales

Vistos:

1. La Resolución N°068/21 de diciembre 2018 de Secretaría General, donde se incluyen los D.R. aprobados en relación al Calendario Académico 2018 y sus posteriores modificaciones oficiales,
2. Los considerandos explicitados en la Resolución N°068 relativos a las causas y consecuencias de la interrupción de las actividades académicas desde el día 13 al 21 de diciembre de 2018 en los Campus Universitarios; la necesidad de concluir las actividades académicas de acuerdo con los programas de asignaturas y los efectos de las movilizaciones estudiantiles ocurridas este 2018,
3. La necesidad de aplicar dichas medidas de flexibilidad académica a la situación particular de la Escuela de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales-Ingeniería Forestal,
4. Los acuerdos de garantías convenidos entre representantes del Centro de Estudiantes de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales e Ingeniería Forestal con la Dirección de Escuela de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales-Ingeniería Forestal,
5. Los compromisos académicos previos asociados con asignaturas, prácticas y giras que tienen las distintas generaciones de nuestra Facultad, particularmente entiéndase por prácticas y giras:
 - Práctica Introductoria, o trabajos de verano durante enero y febrero,
 - Práctica de Recursos Naturales,
 - Práctica Integrada en Conservación,
 - Práctica Integrada Forestal,
 - Prácticas Vinculantes,
 - Prácticas Profesionales,
 - Gira de Conservación,
 - Gira de Forestal.
6. La condición particular de estudiantes que viven en zonas extremas, respecto de viajes y compra de pasajes con anterioridad a la paralización,
7. La condición particular de estudiantes que planificaron sus prácticas profesionales

8. La condición de estudiantes que tienen programados viajes al extranjero y han comprado sus pasajes con anterioridad a la paralización.

Se resuelve bajo acuerdo la siguiente recalendarización de actividades lectivas y evaluaciones:

Diciembre 2018

26-28 No se realizarán actividades académicas tendientes a recuperar o evaluar contenidos de asignaturas. Sin embargo, y en caso de que existan compromisos anteriores a la toma o la necesidad imperiosa de finalizar ciertas actividades lectivas, y además, ya estén acordadas previamente; queda disponible la posibilidad de realizar dichas actividades o evaluaciones (no presenciales, semipresenciales o entrega de informes).

31 Feriado de año nuevo.

Enero 2019

01 Feriado de año nuevo.

02-10 Periodo potencial, y por medio de un acuerdo entre académicos y estudiantes, para realizar actividades lectivas (no presenciales o por medios virtuales) o evaluativas (no presenciales o por medios virtuales) destinadas a finalizar parcial o totalmente las asignaturas.

En este periodo, en caso de realizarse evaluaciones, no podrá existir más de una evaluación por día y no más de tres evaluaciones parciales por semana, salvo que exista un acuerdo previo firmado entre el docente responsable y todos los estudiantes que cursen la asignatura correspondiente. Para estos efectos se consideran evaluaciones parciales aquellas que tengan una ponderación igual o superior al 10% de la nota final.

Estudiantes con becas y que requieran cierre de semestre hasta el **11 de enero 2019**, deben considerar este periodo como **altamente recomendable** para finalizar sus asignaturas del segundo semestre 2018.

Respecto de las evaluaciones, y dado la existencia de medios virtuales, se alienta a los académicos o docentes a incluir alternativas de evaluación no- o semi-presenciales parciales o finales, para evitar viajes o desplazamientos puntuales sólo para realizar dichas actividades.

08 Último día para presentar -por escrito- solicitud de postergación de evaluaciones.

11 Último día para cierre de semestre para estudiantes con becas. La Escuela de ICON-IFOR se compromete, de acuerdo con la información recibida desde la DAE, a contactar vía mail a los estudiantes con becas para recordarles esta fecha.

14-25 Periodo potencial, y por medio de un acuerdo entre académicos y estudiantes, para realizar actividades lectivas (no presenciales o por medios virtuales) o evaluativas (no presenciales o por medios virtuales) destinadas a finalizar parcial o totalmente las asignaturas.

En este periodo, en caso de realizarse evaluaciones, no podrá existir más de una evaluación por día y no más de tres evaluaciones parciales por semana, salvo que exista un acuerdo previo firmado entre el docente responsable y todos los estudiantes que cursen la asignatura

correspondiente. Para estos efectos se consideran evaluaciones parciales aquellas que tengan una ponderación igual o superior al 10% de la nota final.

Respecto de las evaluaciones, y dado la existencia de medios virtuales, se alienta a los académicos o docentes a incluir alternativas de evaluación no- o semi-presenciales parciales o finales, para evitar viajes o desplazamientos puntuales sólo para realizar dichas actividades.

28 Inicio periodo de receso del personal de la Universidad. No se realizarán actividades académicas a partir de este día y hasta el retorno del receso.

Febrero 2019

26 Finalización periodo de receso del personal Universidad.

27-28 Periodo para finalizar actividades lectivas o realizar actividades evaluativas destinadas a logro parcial o total de los programas de las asignaturas. En este periodo se deberían **concentrar actividades presenciales**, entrega de informes finales, presentaciones de informes, pruebas recuperativas o exámenes finales.

Marzo 2019

01-14 Periodo para finalizar actividades lectivas o realizar actividades evaluativas destinadas a logro parcial o total de los programas de las asignaturas. En este periodo se **deberían concentrar actividades presenciales**, entrega de informes finales, presentaciones de informes, pruebas recuperativas o exámenes finales.

Periodo, y de acuerdo con lo planificado o acordado con los profesores antes de la toma de trabajadores, **para finalizar y entregar los informes y presentaciones de prácticas o giras.**

En este periodo se podrán realizar máximo tres evaluaciones por semana y máximo una evaluación por día, salvo que exista un acuerdo firmado entre el docente responsable y todos los estudiantes que cursen la asignatura correspondiente. Para estos efectos se consideran evaluaciones parciales aquellas que tengan una ponderación igual o superior al 10% de la nota final.

Periodo de ingreso de notas de Trabajos de Titulación I y II (escrito y oral).

15 Último día -inamovible- para el ingreso de notas de todos los estudiantes.

Comentarios finales

La nueva recalendarización de actividades se estableció de acuerdo a las asignaturas correspondientes al año de ingreso de los estudiantes.

En caso de tener problemas o inconvenientes en realizar o asistir a evaluaciones de asignaturas rezagadas, los estudiantes deberán gestionar personalmente acuerdos con los académicos o docentes relacionados.

Los estudiantes que requieran ajustes parciales para su finalización de semestre y lleguen a los acuerdos correspondientes con los académicos o docentes, deberán informar por escrito a la Dirección de Escuela (eforesta@uach.cl).